

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13999 *Anuncio de la Notaría de Don José Luis Navarro Comin, de Enguera (Valencia), sobre subasta Notarial.*

Don José Luis Navarro Comin, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Enguera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Enguera (Valencia), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Rústica.-Campo de tierra seco campo, de nueve hanegadas de extensión, o sean setenta y cuatro áreas y setenta y nueve centiáreas, en término de Navarrés, partida del Camino de Ayora. Lindante: al norte, con la Rambla; sur, tierras de Rosario Beltrán Castelló; este, de José Roig Argente; y oeste, de Encarnación Pellón Juan y Salvador Castelló Argente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Enguera, al Tomo 98, Libro 4 de Navarrés, folio 81, finca 458.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1. Tendrá lugar en mi Notaría que estará sita en Enguera (Valencia), Avenida España, sin número, entrada por la calle En Proyecto, local 5.

2. Se señala la primera subasta para el día diecisiete de mayo de dos mil trece, a las once horas; siendo el tipo base de la finca el de ciento noventa y cuatro mil quinientos euros (€ 194.500).

De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta se señala para el día dieciocho de junio de dos mil trece, a las once horas; cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta será el diecinueve de julio de dos mil trece, a las once horas, y por aplicación de los límites del artículo 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirá postura por un importe inferior al 60 % del tipo de tasación fijado para la primera subasta; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, se señala para el quinto día hábil siguiente a aquel en que se hubiere mejorado la postura, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría (cuya dirección ha de consultarse en el Colegio Notarial por motivos concretos) de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecuten quedarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Enguera, 3 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130017748-1